

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0418

SALTA, 1 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 10.216/2014

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de INGENIERIA AGRONOMICA – identificado como “PLAN 2013”; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno suscribiente del pedido de fs. 1, de la Sede Central, expresamente solicita pasar a revistar en el nuevo plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan de estudios 2013 – a partir del día de la fecha;

Que el alumno peticionante, proviene de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 1991 (fs. 4);

Que a fs. 2/3, obra el Estado Curricular del plan de estudios 2003 de dicha carrera del alumno peticionante;

Que a fs. 5 y 6, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que corresponde que la Escuela se expida a los fines del análisis de las equivalencias desde la aprobación original, hacia la materia que corresponda del plan 2013, con el fin de no incurrir en equivalencia de equivalencia, lo cual no corresponde;

Que teniendo en cuenta que el alumno solicita cambio de plan, del 2003 al plan 2013 y la tabla de equiparación de la Resolución CS 231/13, en relación a las materias optativas dice: plan 2013 Dispositivos Curriculares 1 optativa, por lo que el alumno debe indicar que optativa desea que se le reconozca, ya que cuenta con 2 (dos) materias optativas de acuerdo al estado curricular de fs. 2;

Que la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fs. 12, emite dictamen al respecto en virtud de los informe de las distintas cátedras;

Que asimismo a fs. 14, el Dpto. Planeamiento Pedagógico, indica que en dictamen de fechas 22/10/2013 (fs. 9) y de fecha 3/12/2013 (fs. 12), la Comisión de equivalencias da por aprobada a Elementos de Química (C.Básico area 3 Módulo IV), en el plan 1991, cuando no es así, de acuerdo a lo informado por dicho Dpto. en fecha 9/8/2013 (fs. 5 punto 3);

Que el Acta a la que se hace referencia (Libro 2003 B Acta 275 Folio 808 Fecha 31/7/2003), dice en su encabezado “Elementos de Química – Parte- Programa Química Agrícola”, entonces éso es lo que debe ir en el esquema de equiparaciones, con el agregado de que dicha acta se suscribió por lo dispuesto en art. 4º y 5º de Res. FCN.CD 176/2003;

Que así también a fs. 16, el Dpto. Planeamiento Pedagógico informa, que en fecha 26 de febrero 2014, procedió con la Sra. Directora de Control Curricular, a aunar criterios sobre el registro de la situación del alumno;

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0418

SALTA, 1 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 10.216/2014

Que a tal efecto surge la necesidad de que se modifique el informe de la Escuela de fecha 3/12/2013 (fs. 12), en el sentido de eliminar de allí lo relacionado con Química General e Inorgánica, fundamentado ello en lo indicado en informes del suscripto precedentemente y reemplazarlo con lo siguiente: "Sin aclarar plan: Aprobado: Parte Elementos de Química del Programa de Química Agrícola (Art.4° -5° Res. FCN-CD 176/03) Nota: 4 (cuatro) – más Temas faltantes, aprobados por Res. CDNAT-05-032 – por: Química General e Inorgánica – plan 2013";

Que al momento de confeccionar la resolución, deberá aclararse que el alumno rindió los temas faltantes expresados según informe realizado por la cátedra a fs. 152, del Expte. N° 10.077/2003, cuya copia se adjunta (fs. 15) y en la fecha allí consignada, a los fines del registro;

Que a fs. 17, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, emite informe al respecto, de acuerdo a lo indicado por Dpto. Planeamiento Pedagógico;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al alumno re-inscripto de la Sede Central **FERNANDEZ, EDUARDO FEDERICO** - L. U. N° 406.028 - a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA**, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- DOTAR de aplicación la tabla de equivalencias correspondiente.

ARTICULO 3°.- OTORGAR al alumno **FERNANDEZ, EDUARDO FEDERICO** - L. U. N° 406.028 - de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 – las siguientes equiparaciones de materias

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN 1991

INGENIERIA AGRONOMICA PLAN 2013

Elementos de Matemática (Mod. I Area 3)
Nota: 4 (cuatro)

por Matemática I – Nota. 4 (cuatro)

Elementos de Matemática (Mod.II Area 3)
Nota: 4 (cuatro)

por Matemática II – Nota. 4 (cuatro)

Aprobado: Parte de Elementos de Química del Programa de Química Agrícola – Según Artículo 4° y 5° de la Resolución FCN-CD-176/03
Nota: 4 (cuatro) más Temas faltantes, según informe de la cátedra de fecha 9/12/04 (fs. 15) por Resolución CDNAT-05-032 – Nota: 4 (cuatro)

por Química General e Inorgánica – Nota: 4 (cuatro)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 0418

SALTA, 1 de abril de 2014

EXPEDIENTE N° 10.216/2014

CARRERA INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN 2003

Realidad Agropecuaria – Nota: 6 (seis) y
Práctica de Formación II – Nota: 7 (siete)

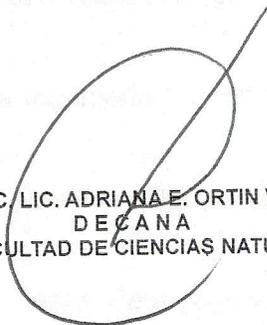
por Práctica de Formación I – Nota: 6
(seis)

ARTICULO 4°.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



LIC. MARÍA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES